



BUIN, 16 NOV 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2991 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3215**, de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprueba la Ordenanza Municipal que establece las condiciones necesarias para la fijación de Servicios Domiciliarios por Extracción de Basura y exenciones Total o Parcial.

3.- **Memorándum N°1075** de 25 de Octubre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Administrador Municipal, autorizar se decrete la Eliminación de deuda de Derechos de Aseo periodo completo año 2018, a nombre del Señor Juan de la Cruz Vega Valle, adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 15559 de 22 de Octubre de 2018.
- Comprobante de Ingreso Giro N°1663924
- Comprobante de Ingreso Giro N° 1751549
- Correo Electrónico de 22/10/2018 de Encargado de Derechos de Aseo.
- Informe de Deuda Derechos de Aseo de 24/10/2018.
- Certificado de pagos de Patente Comercial Rol 2-1225 de 24/10/2018.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde autoriza decretar la exención del pago de Derechos de Aseo, según se indica.

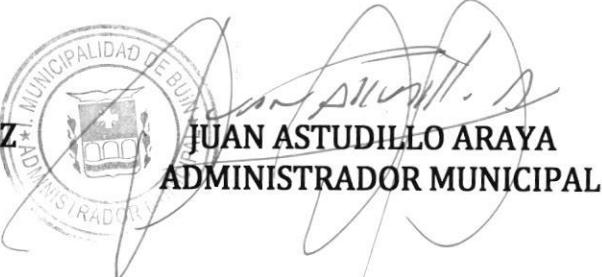
DECRETO.

1.- Autorícese la eliminación de deuda de Derechos de Aseo, periodo completo año 2018 a nombre de Don **Juan de la Cruz Vega Valle**, con domicilio en José Miguel Carrera N° 654, Población Gabriela Mistral – Buin, Rol **247-14**, esto por cuanto estos valores fueron cancelados en **Patente Comercial Rol 2-1225**, del mismo usuario y nombre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde